



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1403 Ciudad de México, miércoles 17 de julio de 2024](#)

Agencia Digital de Innovación Pública. Protocolo para la atención prioritaria de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en las Áreas de Atención Ciudadana.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

El Protocolo tiene como **objetivo** contribuir a garantizar una Atención Ciudadana efectiva, eficiente, de calidad y libre de discriminación, con carácter prioritario para personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, mediante el establecimiento de criterios orientadores y acciones específicas aplicadas por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México (Entes Públicos).

El presente Protocolo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Las funciones de Atención Ciudadana reguladas por el presente Protocolo se llevarán a cabo por el personal que actualmente labora en los Entes Públicos por lo que será prioritario, que los RAAC hagan del conocimiento de todas las personas servidoras públicas que prestan servicios de atención ciudadana, así como las áreas directa o indirectamente involucradas en los procesos internos inherentes a la atención ciudadana, el contenido del presente Protocolo.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Acuerdo mediante el cual se actualiza el padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del Subsistema de Educación Comunitaria “Pilares” y la Comisión para la Reconstrucción.

Datos de localización en la versión impresa: Página 48.

Aviso por el que se hace del conocimiento de todas las autoridades, entidades, organismos autónomos y público en general, que el Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón



de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del Subsistema de Educación Comunitaria “Pilares” y la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2024/A121Fr01_2024-T03_Acdo_2024-10-07-3814.pdf

Ciudad de México, a 11 de julio de 2024.